

ACTA NÚMERO VEINTE DE SESION ORDINARIA 06/12/2018

A las trece horas del día seis de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 19 correspondiente a la sesión del día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez; y en el cual solicita la autorización para las siguientes compras de la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las siguientes erogaciones para efectuar las siguientes compras: a) **DOSEJENTOS ONCE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$211.20)**, aplicados a la cifra presupuestaria 54107 de la línea de trabajo 10 del presupuesto Municipal vigente. Los cuales se utilizaran para la compra de Mangueras para el Camión cisterna placas N 15-525. b) **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)**, aplicados a la cifra presupuestaria 54301 de la línea de trabajo 08 del presupuesto Municipal vigente. Para la reparación de la máquina desgranadora. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo

Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUÉSE.

ACUERDO NUMERO UNO - A: El Concejo Municipal: considerando el memorando suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en el cual informa que el representante legal de la pedrera Los Amates S.A. DE C.V.; con domicilio en el Cantón el Sauce, del Municipio de San Martín, con número de cuenta SJMUS No, 14745, quién adeuda a la municipalidad la cantidad de SIETE MIL SESENTENOS OCHENTA CINCO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sin multas ni intereses en concepto de tributos municipales, por el periodo del seis de julio de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, ambas fechas inclusive, por lo que ha presentado oferta de DACION EN PAGO a la municipalidad para solventar la referida deuda, consistente en los siguientes materiales pétreos: metros cúbicos de piedra cuarta a \$12.00; metros cúbicos de piedra cuartón \$12.00; metros cúbicos de piedra en bruto a \$12.00; metros cúbicos de piedra de balastro a \$12.00, todo con IVA INCLUIDO. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Aceptar LA DACION DE PAGO en concepto de Impuestos Municipales a favor de la Alcaldía Municipal de San Martín, pedrera Los Amates S.A. DE C.V., cuyo monto asciende a la cantidad de SIETE MIL SESENTENOS OCHENTA CINCO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Instrúyase a la Jefa de Cuentas Corrientes Licenciada Wendy Jasmín González hacer la respectiva liquidación cuando La Pedrera Los Amates S.A. DE C.V., haya cancelado la deuda respectiva, según cuenta SJMUS N° No, 14745. III) Se Instruye al Jefe de Contabilidad Licenciado Josué Alexander Elías realice el reconocimiento del egreso en contabilidad a la Cifra Presupuestaria 54305, de la Línea 50 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Autorícese al Alcalde Municipal la firma de la DACION de pago y deléguese al Gerente para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUÉSE

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de UACI, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para modificación de Reforma Presupuestaria, que afectaría líneas y cifras en el departamento de Servicios Generales, ya que se han realizado gastos

extraordinarios que sobrepasan lo presupuestado en algunas cifras de la línea de trabajo 10. Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la REFORMA PRESUPUESTARIA EN LA LÍNEA DE TRABAJO 10, en las cifras siguientes: DJS.MJNUEION EN LA CIFRA 54109 por un monto de \$10,000.00 dólares, 54110 por un monto de \$7,859.91 dólares AUMENTO EN LAS CIFRAS 54103 por un monto de \$670.85 dólares, 54104 por un monto de \$7,189.06, 54107 por un monto de \$10,000.00. ll) Instrúyase al Contador Municipal, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites de Ley y administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la aprobación para erogar la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,344.62), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de noviembre del año dos mil dieciocho. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,344.62), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de noviembre del año dos mil dieciocho. Aplicados a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho; suscrito por el jefe de Recursos Humanos. Licenciado Nelson Mauricio Espinal, y en el cual hace la propuesta para el pago de un bono que será entregado a los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: J) aprobar la erogación por la cantidad de VEINTITRÉ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29,800.00). Aplicados a la Cifra presupuestaria 51107, de las líneas de trabajo 04,06,08,10,12,14,22,24,26,28,42,48, y 50, del Presupuesto Municipal vigente. Los cuales

serán utilizados en concepto de bono por la cantidad de CIN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), valor que será entregado en forma individual a cada empleado, haciendo un total de 298 empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín. ll) Instrúyase al jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Juntamente con el Tesorero Municipal para darle estricto cumplimiento de conformidad a la ley y administrativo al presente Acuerdo Municipal. ll) Instruir al Jefe de Contabilidad realice los movimientos y modificaciones presupuestarias, al presupuesto Municipal. Para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. Vl) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal; y tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, Acuerda: J) autorizar las siguientes erogaciones: a) MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,040.00), para el pago de Viáticos a los integrantes de la Orquesta Municipal, por presentaciones realizadas en el mes de octubre y noviembre de dos mil dieciocho. El costo será Aplicados a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. b) DOSEJENJOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), en concepto de ayuda económica a la parroquia María Auxiliadora, de Residencial Altavista del Municipio de San Martín, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. ll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho; suscrito por la profesora Ángela Evelyn Sevillano de Jiménez Directora del Centro Escolar Caserío El Mojón del Municipio de San Martín, en el cual solicita colaboración económica para el pago del maestro de informática durante el año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: J) aprobar la erogación por la cantidad de TRES MIL TRESEJENJOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00). Aplicados a la Cifra presupuestaria 51901, de la línea de trabajo 02, del presupuesto Municipal Vigente, los cuales serán pagaderos mensualmente por la cantidad de DOSEJENJOS SEJENJA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$275.00), para la cancelación del maestro de informática Cesar David Jiménez Valle, por clases impartidas en el Centro Escolar Caserío el Mojón del Municipio de San Martín. Por el periodo del tres de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. ll) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

ll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Trahéta Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marraquín
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*